## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 AGO 2018

**VISTO** la Nota Nº 226/2018 - Letra: D.C. (Sec. Com. Nº 7)., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7.;  $\mathbf{Y}$ 

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa su traslado a la ciudad de Comodoro Rivadavia, con motivo de asistir al Encuentro Patagónico, a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CRD-USH (ida: 30/08/18 – regreso: 01/09/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CRD-USH (ida: 30/08/18 – regreso: 01/09/18), a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1078/18

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislant

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas